

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>

E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158

Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

REF. EJECUTIVO SINGULAR
DTE. VENTAS INSTITUCIONALES S.A.S
DDO. FUNDACIÓN NIÑEZ MUJER Y FAMILIA Y OTROS
RAD. No. 20001-31-03-001-2021-00113-00

Valledupar, 2 de septiembre de 2021

AUTO

Por medio de memorial, la parte demandante informa que desea retirar la demanda de la referencia.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 92 del C.G.P, y teniendo en cuenta que los demandados no han sido notificados, ni se han decretado medidas cautelares dentro del presente asunto, éste despacho autoriza a la parte actora para que retire la presente demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

OM1

